



1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Guaduas Cundinamarca,

Señor
FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO
Responsable de Atención y Tratamiento
PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS
Ciudad

INPEC 12-06-2025 14:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0118229 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.001093 DE 14 DE FEBRERO DE 2025 -
ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO

2025IE0118229



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.001093 de 14 de febrero de 2025 - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos necesarios para la atención rehabilitación al recluso de la Penitenciaría. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS. ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUACION CSF. con un presupuesto total por valor de \$22.100.000, Respaldo con el CDP No 8025 del 12 de junio de 2025.


FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 15 se encuentra el BSITEM 638, Atención Rehabilitación al Recluso.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

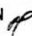



relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co# \$.	relacionados se deberá realizar excluido de IVA.	
--	--	--

Atentamente,

DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN
Responsable de Administrativa y Financiera
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza
Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN 
Cargo: Dragoneante
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN 
Cargo: Dragoneante
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN 
Cargo: Dragoneante
Oficina Área Administrativa y Financiera